



Municipalidad de Crespo
2023

Ordenanza

Número:

Referencia: MODIF.ORD.Nº 68/2022 DONACION E.P.J.A Nº 97 La Cautiva

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 01 de Junio de 2023.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 68/2022 sancionada por este Concejo Deliberante en fecha 26 de Agosto de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el Municipio ofrece la donación de un terreno a favor del Concejo General de Educación – Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos con cargo a la construcción de la E.P.J.A. Nº 97 “La Cautiva”, con destino a la construcción de un Centro Educativo. -

Que a través de la Secretaría Legal y Técnica de la Provincia – Ministerio de Gobierno y Justicia del Gobierno de Entre Ríos, se solicita la rectificación del número de manzana del inmueble donado por la Municipalidad de Crespo, ya que el mismo no coincide con la ficha de transferencia. –

Que en virtud de ello, se resuelve modificar el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 68/2022.-

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Modifíquese el Artículo 1º de la Ordenanza N° 68/2022, sancionada en fecha 26 de Agosto de 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ARTICULO 1º:** Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la donación a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos de una fracción de terreno ubicado en la Planta Urbana de la ciudad de Crespo, Manzana N° 691, Matricula N° 203.427, Partida Provincial N° 204.884, con una superficie de 2.027 m2 aproximadamente o lo que arroje el plano de mensura”. -

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-